

RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2013 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, POR LA QUE SE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO COMO CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS VINCULADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS DEL PRACTICUM DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO 2013/2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas.

SEGUNDO.- Por la *ORDEN EDU/705/2013, de 28 de agosto*, se efectúa convocatoria para el reconocimiento y actualización de centros de formación en prácticas y para la acreditación de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2013/2014.

TERCERO.- Al amparo de esta convocatoria se presentaron en esta dirección provincial las correspondientes solicitudes de reconocimiento como centros de formación en prácticas.

CUARTO.- La comisión provincial de prácticas de grado de esta provincia, en sesión celebrada con fecha de 21 de octubre de 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3.d) de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, realizó propuesta de centros a reconocer como centros de formación en prácticas, teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, la posible distribución del alumnado del practicum y la participación de los centros en las actuaciones educativas recogidas en el artículo 5.5. de la citada orden.

QUINTO.- La comisión regional de prácticas de grado, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2013, aprobó la mencionada propuesta provincial de reconocimiento de centros de formación en prácticas en desarrollo de la función atribuida en el artículo 8.4.c) de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, a la comisión regional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resulta de aplicación al presente procedimiento la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio, por la que se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre el reconocimiento de centros de formación en prácticas y sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y la ORDEN EDU/705/2013, de 28 de agosto, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento y actualización de centros de formación de prácticas y para la acreditación de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

SEGUNDO.- El reconocimiento de los centros solicitantes como centros de formación en prácticas se realizará mediante resolución del titular de la dirección provincial, por delegación del Consejero de Educación, según dispone el artículo 4.4. de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, esta dirección provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y actualizar como centros de formación en prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria de la provincia de Palencia a los centros relacionados en el anexo.

SEGUNDO.- Dar publicidad a esta resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación y en la página *web* de la Consejería de Educación: <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los centros privados concertados podrán interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común* y en los artículos 2 y 61.1.d) de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la comunidad de Castilla y León*, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10, 14 y 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa*.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
(P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA,
artículo 4.4. de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*).



Fdo.: Sabino Herrero del Campo.

ANEXO

1. **Centros docentes reconocidos como centros de formación en prácticas conforme a la solicitud presentada en la convocatoria efectuada por la *ORDEN EDU/705/2013, de 28 de agosto.***

Nº	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD
1	CEIP	ÁNGEL ABIA	VENTA DE BAÑOS
2	CEIP	BLAS SIERRA	PALENCIA
3	CEE	CARRECHIQUELLA	PALENCIA
4	CEIP	DE VILLALOBÓN	VILLALOBÓN
5	CEIP	FRANCISCO ARGOS	VENTA DE BAÑOS
6	CEIP	JORGE MANRIQUE	PALENCIA
7	CC	MARISTAS CASTILLA	PALENCIA
8	CEIP	MARQUÉS DE SANTILLANA	CARRIÓN DE LOS CONDES
9	CEIP	MODESTO LAFUENTE	CERVERA DE PISUERGA
10	CEIP	PAN Y GUINDAS	PALENCIA
11	CEIP	PRADERA DE LA AGUILERA	VILLAMURIEL DE CERRATO
12	CC	SAGRADO CORAZÓN	VENTA DE BAÑOS
13	CC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	PALENCIA
14	CEIP	VILLA Y TIERRA	SALDAÑA



2. Centros reconocidos como centros de formación en prácticas al amparo de las convocatorias efectuadas por la *ORDEN EDU/75/2012, de 15 de febrero*, la *ORDEN EDU/705/2012, de 23 de agosto* y procedimientos extraordinarios, que continúan manteniendo el reconocimiento.

Nº	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD
1	EEI	ALONSO BERRUGUETE	LANTADILLA
2	CEIP	ANACLETO OREJÓN	ASTUDILLO
3	CEIP	AVE MARÍA	PALENCIA
4	CC	BLANCA DE CASTILLA	PALENCIA
5	CRA	CAMPOS DE CASTILLA	BECERRIL DE CAMPOS
6	CEIP	CARLOS CASADO DEL ALISAL	VILLADA
7	CEIP	CASTILLA Y LEÓN	AGUILAR DE CAMPOO
8	CEIP	CIUDAD DE BUENOS AIRES	PALENCIA
9	CRA	DEL CERRATO	TARIEGO
10	CEIP	EL OTERO	GUARDO
11	CEIP	GÓMEZ MANRIQUE	VILLAMURIEL DE CERRATO
12	CEIP	HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	TORQUEMADA
13	CEIP	JUAN MENA DE LA CRUZ	PALENCIA
14	CC	LA SALLE	PALENCIA
15	CEIP	LA VALDAVIA	BUENAVISTA DE VALDAVIA
16	CEIP	LAS ROZAS	GUARDO
17	CEIP	MARQUÉS DE SANTILLANA	PALENCIA
18	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	ALAR DEL REY
19	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	HERRERA DE PISUERGA
20	CC	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	PALENCIA
21	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE RONTE	OSORNO
22	CEIP	PABLO SAENZ	FROMISTA
23	CEIP	PADRE CLARET	PALENCIA
24	CEIP	PADRE HONORATO DEL VAL	MONZÓN DE CAMPOS
25	CEIP	REYES CATÓLICOS	DUEÑAS
26	CEIP	SAN AGUSTÍN	FUENTES DE NAVA
27	CC	SAN GREGORIO-NTRA. SRA. DE LA COMPASION	AGUILAR DE CAMPOO
28	CC	SAN JOSÉ	PALENCIA
29	CEIP	SAN PEDRO	BALTANÁS
30	CC	SANTO ÁNGEL	PALENCIA
31	CEIP	SOFÍA TARTILÁN	PALENCIA
32	CEIP	TELLO TÉLLEZ DE MENESES	PALENCIA
33	CEIP	VEGARREDONDA	GUARDO